MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 78/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR DE: "BIOS INFORMATICA de ELISEO GOMEZ"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE PAPELES VARIOS

AÑO: 2014

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

CONTRATO Nº 78/14
ADQUISICION DE PAPELES VARIOS
ID: 281.810

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO** con Cédula de Identidad Nº 2.835.748 en carácter de Propietario de la firma **BIOS INFORMATICA** con **RUC Nº 2835748-5**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en José Asunción N° 3957, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE PAPELES VARIOS**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE PAPELES VARIOS"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos **(Gs. 86.441.600),** para el Ejercicio Fiscal 2014 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	1	0	330	30	36	99	78.745.592
2014	2	3	2	0	330	30	36	99	7.760.450

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.810.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 35/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 957/14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1215/14.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UM	PRESENT.	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	14111508-001	PAPEL PARA FAX	PAPEL TÉRMICO PARA FAX EXTRA ALTA SENSIBILIDAD 21,5 CM X 30M 8 ½ X 164" EN ROLLOS. PERIODO DE VENCIMIENTO MÍNIMO DE 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA. POR CADA PAQUETE DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE FABRICACIÓN O DE VENCIMIENTO.	400	UNIDAD	UNIDAD	ITAL FAX	CHINA	9.400	3.760.000
2	60121101-001	PAPEL SULFITO	PLIEGO DE 70 CM X 100CM DE 56GR. PAPEL DE FIBRA VIRGEN, DURABILIDAD COMO MÍNIMA EN ARCHIVO DE 100/70 AÑOS, CON CERTIFICACIONES DE FSC O SIMILARES, PROVEEDORES CUYOS PROCESOS DE FABRICACIÓN SE ENCUENTREN CERTIFICADOS CON ISO 14.000 O SIMILARES.	600	UNIDAD	PLIEGO	BIOS	NACIONAL	1.300	780.000
3	14111610-003	CARTULINAS DE HILO	CARTULINAS DE HILO COLOR BLANCO. PLIEGO DE 70CM X 100CM DE 180GR. RESMAS DE 125 UNIDADES	300	UNIDAD	RESMAS DE 125 UNIDADES	BIOS	CHINA	3.922	1.176.600
4	14111610-003	CARTULINA DE HILO	CARTULINA DE HILO, DE 180 GRAMOS, COLOR BLANCO. TAMAÑO OFICIO EN PAQUETES DE 50 UNIDADES	300	UNIDAD	PAQUETES DE 50 UNID	BIOS	NACIONAL	900	270.000

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Lic. Ramón Maciel Sosa
Director General
SNPP

5	14111704-001	PAPEL HIGIENICO COMUN	HOJAS SIMPLES, PICOTEADAS Y TEXTURIZADAS, COLOR BLANCO DE 10CM X 30MTS COMÚN. PAQUETE DE 4 UNIDADES	3.750	UNIDAD	PAQUETES X 4 UNIDADES	ESPECIAL	NACIONAL	1.600	6.000.000
6	14111704-002	PAPEL HIGIENICO ESPECIAL PERFUMADO	PAPEL HIGIÉNICO TIPO ESPECIAL, SUAVE PAPEL, DOBLE HOJA, MICRO-TEXTURIZADO, COLOR BLANCO PERFUMADO, MARCACIÓN PARA CORTE. PRESENTACIÓN: EN PAQUETES SELLADOS (ENVASE RECICLABLE, BIODEGRADABLE) DE 4 ROLLOS DE 50 METROS X 10 CM. (COMO MÍNIMO) CADA UNO.	3.800	UNIDAD	PAQUETE DE 4 UNIDADES	SCOTT	ARGENTINA	15.400	58.520.000
7	14111703-003	TOALLA DE PAPEL P/ COCINA DE HOJAS DOBLES	PAQUETE DE 2 UNIDADES, MEDIDAS: 55 TOALLAS DE 20 CM X 22CM. SUPER ABSORBENTE	1.000	UNIDAD	PAQUETE DE 2 UNIDADES	ELITE	PERU	6.900	6.900.000
8	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	SERVILLETAS DE PAPEL, DE 1 UNA HOJA, DE COLOR BLANCO - MEDIDAS MÍNIMAS: 24 X 24 CM CADA UNO -PRESENTACIÓN: EN PAQUETES SELLADOS (ENVASE RECICLABLE, BIODEGRADABLE) DE 50 UNIDADES.	1.000	UNIDAD	PAQUETES DE 50 UNID	ELITE	PERU	3.350	3.350.000
9	44121505-004	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ GRANDE	DE PAPEL MANILA, TAMAÑO GRANDE, RESISTENTE. MEDIDAS: 31CM X 41 CM.	1.000	UNIDAD	UNIDAD	BIOS	NACIONAL	850	850.000
10	44121505-003	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ OFICIO	DE PAPEL MANILA, TAMAÑO OFICIO, RESISTENTE. MEDIDAS: 26 CM X 36 CM	1.000	UNIDAD	UNIDAD	BIOS	NACIONAL	550	550.000
11	44121505-002	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ A4	DE PAPEL MANILA, TAMAÑO A4, RESISTENTE. MEDIDAS: 22 CM X 30 CM APROX	1.000	UNIDAD	UNIDAD	BIOS	NACIONAL	715	715.000
12	44121506-001	SOBRE /CARTA	COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	1.000	UNIDAD	UNIDAD	BIOS	NACIONAL	200	200.000
13	44121506-004	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	SOBRES BLANCOS TAMAÑO OFICIO DIMENCIONES 25 CM X 36 CM	1.000	UNIDAD	UNIDAD	BIOS	NACIONAL	300	300.000
14	44121506-004	SOBRE TAMAÑO OFICIO INGLES	SOBRE TIPO INGLES BLANCO DIMENCIONES 10CM X 23CM	1.000	UNIDAD	UNIDAD	BIOS	NACIONAL	350	350.000
15	44121506-007	SOBRE/ PAPEL HILO	SOBRE DE PAPEL DE HILO, COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA	1.000	UNIDAD	UNIDAD	BIOS	NACIONAL	800	800.000
16	60121134-001	PAPEL ALUMINIO	PAPEL ALUMINIO. ROLLO DE 30CM X 7,5 MTS COMO MINIMO	300	UNIDAD	UNIDAD	LUMIPAN	BRASIL	6.400	1.920.000
										86.441.600

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaranies ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos (Gs. 86.441.600).--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Osvaldo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de Diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P. sito en Avda Molas López 480 de lunes a viernes de 7 a 13 horas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Lic. Ramón Maciel Prono
Director General
SNPP

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 10 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
Cédula de Identidad Nº 2.835.748
BIOS INFORMATICA
RUC Nº 2835748-5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General